
SECCION DE AVISOS

AVISOS JUDICIALES

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Octavo de Distrito en el Estado de Baja California
Tijuana, Baja California
EDICTO

En los autos del juicio de garantías número 152/2013-I, promovido por JONATHAN JORDAN MARTINEZ LOPEZ, contra actos del Juez Primero de lo Penal de esta ciudad, y otras autoridades, mediante auto de quince de mayo de dos mil trece, se ordenó emplazar a juicio mediante edictos, a AURELIANO BORQUEZ CAMPAS, los cuales se publicarán por tres veces, de siete en siete días, en el Diario Oficial de la Federación, así como en el Periódico Reforma, de la ciudad de México, Distrito Federal, y en el Periódico Frontera de Tijuana, Baja California, para el efecto de que comparezca ante este Juzgado Octavo de Distrito en el Estado de Baja California, con sede en Tijuana, en un término de treinta días, contado a partir del siguiente al de la última publicación, quedando en la Secretaría, la copia simple de la demanda de amparo para su traslado; asimismo, indíquese al tercero interesado en mención, que debe presentarse ante este Juzgado en el mismo término, en la inteligencia que de no hacerlo, las subsecuentes notificaciones se efectuarán por medio de lista de acuerdos.

Atentamente
Tijuana, B.C., a 15 de mayo de 2013.
Secretaria del Juzgado Octavo de Distrito en el Estado de Baja California
Arlene Segura Madueño
Rúbrica.

(R.- 368890)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Sexto de Distrito en Materia de Trabajo en el Distrito Federal
EDICTO

Emplazamiento Tercero Perjudicado.
SINDICATO DE TRABAJADORES DE CORENA "GRAN CIRCULO DE OBREROS LIBRES".
En el juicio de amparo 2851/2012, promovido por el JEFE DE GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL, por conducto del Director General de Servicios Legales, contra actos del Magistrado Presidente del Tribunal Federal de Conciliación y Arbitraje, y Pleno de dicho Organismo, consistente en la resolución de tres de octubre de dos mil doce, dictada en el expediente R.S. 3/2003, segundo cuaderno; señalado como tercero perjudicado y al desconocerse su domicilio, el diez de enero de dos mil trece, se ordenó su emplazamiento por edictos, que se publicarán por tres veces, de siete en siete días, en el Diario Oficial de la Federación y en uno de los periódicos de mayor circulación en la República Mexicana, se le hace saber que debe presentarse dentro del término de treinta días, contados del siguiente al de la última publicación de tales edictos, ante este juzgado a hacer valer sus derechos y señalar domicilio para recibir notificaciones, apercibido que de no hacerlo se continuará el juicio y las subsecuentes notificaciones, aun las de carácter personal, se le harán por lista. Queda a su disposición en la Secretaría de este Organismo Jurisdiccional copia simple de la demanda de garantías.

México, D.F., a 31 de mayo de 2013.
Secretaria del Juzgado Sexto de Distrito en Materia de Trabajo
en el Distrito Federal
Lic. Lourdes Cristina Valdez Pérez
Rúbrica.

(R.- 368976)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Décimo de Distrito en Coahuila de Zaragoza, Veracruz
EDICTO

MARTHA ERIKA REAL ROJAS, EN REPRESENTACION DEL MENOR.

EN LOS AUTOS DEL JUICIO DE AMPARO NUMERO 839/2012-IV, del índice de este juzgado, promovido por CARLOS FAUSTINO LOBSTO NEGRETE, se ordenó emplazarla por medio de EDICTOS por desconocerse su domicilio, los cuales se publicarán por tres veces de siete en siete días, en el Diario Oficial de la Federación y en el periódico Excélsior que se editan en la ciudad de México, Distrito Federal; así como en los ESTRADOS de este Tribunal, haciéndole saber que está a su disposición en la secretaría de este juzgado la copia simple de la demanda de amparo, y que tienen expedito su derecho para comparecer a este tribunal a deducir sus derechos, si a sus intereses conviene, y que la audiencia constitucional se celebrará a las DIEZ HORAS DEL DIECIOCHO DE JULIO DE DOS MIL TRECE.

Atentamente

Coatzacoalcos, Ver., a 9 de mayo de 2013.

El Secretario del Juzgado Décimo de Distrito en el Estado de Veracruz

Lic. Carlos Porfirio Fuentes Mena

Rúbrica.

(R.- 368119)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado de Distrito
Juzgado Sexto de Distrito en Materia de Trabajo en el Distrito Federal
EDICTO

Emplazamiento de los Terceros Perjudicados

MANUEL ARJONILLA ALDAY, SOFIA ARJONILLA ALDAY y LAURA ROCIO CASTILLO FUENTES.

En el juicio de amparo 154/2013, promovido por GUILLERMO INOCENCIO ROBLES JIMENEZ, contra el acto de la Junta Especial Número Uno de la Local de Conciliación y Arbitraje del Distrito Federal y Actuario adscrito, consistente en la omisión de la autoridad responsable de dictar el laudo correspondiente y notificarlo en el juicio laboral 1780/2010, señalados como terceros perjudicados en proveído de veinticuatro de enero de dos mil trece, y al desconocerse su domicilio el nueve de abril de dos mil trece, se ordenó su emplazamiento por edictos, que se publicarán por tres veces, de siete en siete días, en el Diario Oficial de la Federación y en uno de los periódicos de mayor circulación en la República Mexicana, se le hace saber que deben presentarse dentro del término de treinta días, contados del siguiente al de la última publicación de tales edictos, ante este juzgado a hacer valer sus derechos y señalar domicilio para recibir notificaciones, apercibidas que de no hacerlo se continuará el juicio y las subsecuentes notificaciones, aun las de carácter personal, se les harán por lista. Queda a su disposición en la Secretaría de este Organismo Jurisdiccional copia simple de la demanda de garantías.

México, D.F., a 17 de mayo de 2013.

Secretaria del Juzgado Sexto de Distrito en Materia de Trabajo en el Distrito Federal

Lic. Christian del Rosario Salinas Alvarez

Rúbrica.

(R.- 368232)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Cuarto de Distrito en el Estado de Puebla
San Andrés Cholula, Puebla
Juzgado de Distrito
EDICTO

EMPLAZAMIENTO.

C. GUSTAVO PALACIO ANTONIO.

PRESENTE.

En los autos del juicio de amparo número 1972/2012, promovido por CONSEJO ESTATAL DE COORDINACION DEL SISTEMA NACIONAL DE SEGURIDAD PUBLICA, por conducto de su representante legal Gilberto Suárez Machado, contra actos del Tribunal de Arbitraje del Estado de Puebla; que se hace consistir en la omisión para emitir el acuerdo que corresponda respecto a la petición realizada por la parte quejosa, mediante escrito de quince de diciembre de dos mil diez, a fin de que la autoridad responsable declare la caducidad del procedimiento dentro del juicio de origen, y al ser señalado Usted, como tercero perjudicado y desconocerse su domicilio, con fecha dieciséis de abril de dos mil trece, se ordenó su emplazamiento por edictos, que se publicarán por tres veces, de siete en siete días en el "Diario Oficial de la Federación" y en el Periódico "El Sol de Puebla", de conformidad con lo dispuesto en los artículos 30 fracción II de la Ley de Amparo abrogada y 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria, según su artículo 2º; haciendo de su conocimiento que deberá presentarse ante el Juzgado Cuarto de Distrito en el Estado de Puebla, dentro del término de treinta días contados a partir del día siguiente al de la última publicación, para hacer valer sus derechos y señalar domicilio para oír y recibir notificaciones, apercibido que

de no hacerlo se continuará el juicio y las subsecuentes notificaciones, aún las de carácter personal, se le harán por medio de lista. Queda a su disposición en la Secretaría de este órgano jurisdiccional copia simple de la demanda de garantías.

Atentamente
San Andrés Cholula, Pue., a 23 de abril de 2013.
La Secretaría del Juzgado Cuarto de Distrito en el Estado
Lic. Martha Cecilia Barrera Jiménez
Rúbrica.

(R.- 368585)

Estados Unidos Mexicanos
Juzgado Quinto de Distrito en el Estado de Oaxaca,
con residencia en Oaxaca de Juárez
EDICTO

Manuel Peralta Garnica.

En el juicio de amparo indirecto 1596/2012, promovido por el quejoso Reynaldo Mijangos Peralta, contra la resolución de diecinueve de octubre de dos mil doce, en el toca penal 584(II)/2012, dictada por la Segunda Sala Penal del Tribunal Superior de Justicia del Estado, que confirma el auto de formal prisión librado por la juez Penal de Tlacolula, Oaxaca, en la causa penal 87/2012, al tener el carácter de tercero perjudicado y desconocerse su domicilio, con fundamento en la fracción II del artículo 30 de la Ley de Amparo, así como en el artículo 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles, aplicado supletoriamente a la anterior Ley de Amparo (aplicable en términos del artículo Tercero Transitorio de la nueva Ley de Amparo), se le emplaza al juicio de mérito, por edictos, que se publicarán por tres veces, de siete en siete días, en el Diario Oficial de la Federación y en uno de los periódicos de mayor circulación en la República, haciendo de su conocimiento que queda a su disposición en la Secretaría de este Juzgado la copia simple de la demanda de amparo y que cuenta con un término de treinta días, contados a partir de la última publicación de estos edictos, para que si a sus intereses conviene ocurra a este órgano de control constitucional a hacer valer sus derechos.

Atentamente
Oaxaca de Juárez, Oax., a 30 de abril de 2013.
La Secretaría de Acuerdos
Lic. Lilia Ramírez Jiménez
Rúbrica.

(R.- 368727)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Segundo Tribunal Colegiado en Materia de Trabajo del Tercer Circuito
Ciudad Judicial Federal
Zapopan, Jalisco
EDICTO

TERCEROS PERJUDICADOS:

Kinder Estefanía Castañeda y Aidé Evelia Jiménez

Mediante demanda de amparo presentada el día dieciséis de mayo de dos mil doce, Brenda Elizabeth Hernández Moncayo, solicitó el amparo y protección de la Justicia Federal contra acto de la Quinta Junta Especial de la Local de Conciliación y Arbitraje del Estado de Jalisco, que hizo consistir como sigue: "LA RESOLUCION DEL LAUDO CON FECHA catorce de septiembre del dos mil once; a quien se le emplaza por medio del presente edicto y se les hace saber que deben presentarse ante el Segundo Tribunal Colegiado en Materia de Trabajo del Tercer Circuito, con residencia en esta ciudad, dentro del término de treinta días, contados a partir del día siguiente al de la última publicación del edicto y señalen domicilio en esta ciudad para oír y recibir notificaciones, apercibidos que de no hacerlo, las subsecuentes, aún las que resulten de carácter personal, se le harán por medio de lista que se fijará en los estrados de este Tribunal Federal. Lo anterior dentro del juicio de amparo directo número 1037/2012, del índice de este propio órgano judicial.

Para que se publique tres veces de siete en siete días.

Para su publicación:

- "Diario Oficial de la Federación", México, Distrito Federal.
- Periódico "Excélsior", México, Distrito Federal.

Zapopan, Jal., a 16 de mayo de 2013.

La Secretaría de Acuerdos del Segundo Tribunal Colegiado en Materia de Trabajo del Tercer Circuito

Lic. Leticia González Madrigal
Rúbrica.

(R.- 368829)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Segundo de Distrito en el Estado de México
Naucalpan de Juárez
Principal 1169/2012-IV

Promoción 7944
EDICTO

En cumplimiento a lo ordenado por auto de catorce de mayo de dos mil trece, dictado en el juicio de amparo 1169/2012-IV, promovido por Mónica Rodríguez Capilla actos de la Segunda Sala Colegiada en Materia Penal de Tlalnepantla, Estado de México y otras autoridades; se emplaza por esta vía a los terceros perjudicados Elizabeth Ogusu Silva y Jorge Fuentes García, a efecto de que comparezcan al juicio de amparo antes referido que se tramita en el Juzgado Segundo de Distrito en el Estado de México, con sede en Naucalpan de Juárez, dentro del término de treinta días contados del siguiente a partir de la última publicación, apercibido que de no hacerlo, las subsecuentes notificaciones se harán por lista que se publica en los estrados de este órgano de control constitucional, en términos de lo dispuesto en la fracción III del artículo 28, de la Ley de Amparo abrogada.

Naucalpan de Juárez, Edo. de Méx., a 14 de mayo de 2013.

El Secretario del Juzgado Segundo
de Distrito en el Estado de México

Lic. Tomás Martínez Moscoza

Rúbrica.

(R.- 368845)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Primero de Distrito en Materia de Trabajo en el Distrito Federal
EDICTO

TERCEROS PERJUDICADOS: GAVIRA PRODUCCIONES, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, GUSTAVO GAVIRA DE LA ROSA y CRISTINA GERMAN DE GAVIRA.

En los autos del juicio de amparo número 599/2013, promovido por MARIA CRISTINA GAVIRA DE LA ROSA, contra actos del Presidente Constitucional de los Estados Unidos Mexicanos y otras autoridades, se les ha señalado a ustedes como tercero perjudicados y, desconocerse su domicilio actual, con fundamento en los artículos 30, fracción II de la Ley de Amparo y 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria a la Ley de Amparo, se ordena, sus emplazamientos al juicio de mérito por edictos, que se publicarán por tres veces, de siete en siete días, en el Diario Oficial de la Federación; haciendo de su conocimiento que en la secretaría de este juzgado queda a su disposición copia simple de la demanda de amparo y que cuentan con un término de treinta días, contados a partir de la última publicación de estos edictos, para apersonarse en el juicio de referencia, y hacer valer sus derechos; así también, se les informa que deberán señalar domicilio para oír y recibir notificaciones en esta ciudad, apercibidos que de no hacerlo, las subsecuentes notificaciones se les harán por medio de la lista, según lo dispone el artículo 28, fracción III, de la referida Ley.

Atentamente

México, D.F., a 16 de mayo de 2013.

El Secretario del Juzgado Primero de Distrito en Materia de Trabajo en el Distrito Federal

Lic. José Julio Sánchez Orozco

Rúbrica.

(R.- 368933)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Quinto de Distrito en el Estado
Tijuana, B.C.
Secretaría de Amparo
EDICTO

Emplazamiento a los terceros perjudicados:

Bertha Sánchez Rábago y Víctor Manuel Escobar Sánchez.

En los autos del juicio de amparo 279/2012-I, promovido por DIANA ESCOBAR SANCHEZ y VICTOR MANUEL ESCOBAR SANCHEZ, por derecho propio, contra actos del Juez Primero de lo Civil, Actuarial adscrita al Juzgado Primero de lo Civil y Registrador Público de la Propiedad y de Comercio, todas con residencia en esta ciudad; en el cual reclaman todas las actuaciones obrantes en el juicio ordinario civil 911/2004, del índice del Juzgado Primero Civil, con residencia en esta ciudad; se ordenó emplazar a los terceros perjudicados Bertha Sánchez Rábago y Víctor Manuel Escobar Sánchez, por EDICTOS haciéndoles saber que podrán presentarse dentro de los treinta días contados al siguiente de la última publicación, apercibidos que de no hacerlo las posteriores notificaciones, aún las de carácter personal, se les practicarán por lista en los estrados de este juzgado en términos del artículo 30, fracción II de la Ley de Amparo. En el entendido que se encuentran señaladas las NUEVE HORAS CON DIEZ MINUTOS DEL NUEVE DE AGOSTO

DE DOS MIL TRECE, para la celebración de la audiencia constitucional en este juicio; sin que ello impida que llegada la fecha constituya un impedimento para la publicación de los edictos, ya que este juzgado vigilará que no se deje en estado de indefensión a los terceros perjudicados de referencia.

Atentamente
Tijuana, B.C., a 10 de mayo de 2013.
Secretaria del Juzgado Quinto de Distrito en el Estado de Baja California,
con residencia en Tijuana, en funciones de Juez
Ivonne Elena Genis Muñoz
Rúbrica.

(R.- 368815)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado de Distrito
Juzgado Cuarto de Distrito en el Estado de México, con residencia en Naucalpan
EDICTO

QUEJOSOS: CESAR ADRIAN MARTINEZ ROJAS.

TERCERO PERJUDICADO: RAFAEL ROSAS DELGADO.

"INSERTO: Se comunica al tercero perjudicado Rafael Rosas Delgado, que en el Juzgado Cuarto de Distrito en el Estado de México, con residencia en Naucalpan de Juárez, mediante auto de dieciocho de enero de dos mil trece, se admitió la demanda de garantías promovida César Adrián Martínez Rojas, correspondiéndole el número de amparo 34/2013-II, en el que se señaló como acto reclamado la orden de aprehensión girada a Cesar Adrian Martínez Rojas y/o Cesar Martínez Rojas, en la Causa Penal 293/2001, el veinte de noviembre de dos mil uno, y en la que se señaló como autoridad responsable la que enseguida se enuncia:

Juez Primero Penal de Primera Instancia del Distrito Judicial de Tlalnepantla, Estado de México y otras.

Asimismo, se les hace de su conocimiento el derecho que tiene de apersonarse dentro del término de treinta días, contados a partir de la última publicación.

Atentamente
Naucalpan de Juárez, Estado de México
El Secretario del Juzgado Cuarto de Distrito en el Estado de México,
con residencia en Naucalpan de Juárez
Rubén Benítez Hernández
Rúbrica.

(R.- 369008)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Segundo de Distrito en Materia de Trabajo en el Distrito Federal
EDICTO

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.

PODER JUDICIAL DE LA FEDERACION.

JUZGADO SEGUNDO DE DISTRITO EN MATERIA DE TRABAJO EN EL DISTRITO FEDERAL.

Por auto de veintitrés de mayo de dos mil trece, se ordenó emplazar a los terceros perjudicados: Eduardo Gómez Pérez, Héctor Ramírez Jiménez y Juan Hernández Flores, mediante edictos, publicados por tres veces, de siete en siete días, para que comparezcan a este juzgado dentro del término de treinta días a partir del siguiente al de la última publicación; quedando a su disposición en la secretaría de este juzgado copia de la demanda de amparo relativa al juicio de garantías 739/2013, promovido por el Banco Nacional de México, sociedad anónima, contra actos de la Junta Especial Número Catorce de la Local de Conciliación y Arbitraje del Distrito Federal.

México, D.F., a 30 de mayo de 2013.
El Secretario del Juzgado Segundo de Distrito en Materia de Trabajo en el Distrito Federal
Lic. Francisco Javier Rodríguez Calderón
Rúbrica.

(R.- 369092)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Cuarto de Distrito en el Estado de Veracruz,
con residencia en Boca del Río

EDICTO

En el juicio de amparo número 155/2013, promovido por REYNA QUINTERO PEREZ, contra actos del 1. Agente Octavo del Ministerio Público Investigador, en Veracruz, Veracruz, se ordenó emplazar por edictos al tercero perjudicado HECTOR MIGUEL CRUZ HERRERA, a quien se hace saber que deberá presentarse en este Juzgado Cuarto de Distrito en el Estado, dentro del término de treinta días, contados a partir del siguiente al de la última publicación, a efecto de correrle traslado con copia simple de la demanda de amparo; se le hace saber que la audiencia constitucional está señalada para las nueve horas con veinte minutos del treinta de julio de dos mil trece, y para su publicación por tres veces de siete en siete días hábiles en el Diario Oficial de la Federación y en uno de los periódicos diarios de mayor circulación en la República Mexicana, se expide el edicto; lo anterior en cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 30, fracción II, de la Ley de Amparo abrogada, y 315, del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria a la Ley de Amparo, conforme a su numeral segundo, apercibido que de no comparecer y señalar domicilio procesal, las subsecuentes notificaciones, aún las de carácter personal, se le harán por lista de acuerdos, en términos de lo dispuesto por el artículo 30, fracción II, de la Ley de Amparo.

Boca del Río, Ver., a 17 de mayo de 2013.
El Titular del Juzgado Cuarto de Distrito en el Estado
Guillermo del Castillo Vélez
Rúbrica.

(R.- 369179)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Sexto de Distrito en el Estado de Veracruz,
con residencia en Boca del Río
Sección Amparo
EDICTO

En los autos del juicio de amparo 1240/2012-IV promovido por José Marcial Vázquez Molina, contra la omisión de dar celeridad al procedimiento en el juicio laboral 1018/IV/2001 del índice de la Junta Especial Número Cuatro actualmente Ocho de la Local de Conciliación y Arbitraje del Estado, con residencia en Veracruz, relativa a la sustitución patronal planteada; se ordenó emplazar por edictos a la tercera perjudicada Transportes del Centro y Caribe, S.A. de C.V, haciéndole saber que deberá presentarse en este juzgado, dentro del término de treinta días, contados a partir del siguiente al de la última publicación a deducir sus derechos, y que la audiencia constitucional está señalada para las nueve horas con treinta minutos del doce de junio de dos mil trece, y para su publicación por tres veces de siete en siete días en el Diario Oficial de la Federación y en uno de los periódicos diarios de mayor circulación en la república mexicana, se expide el edicto; lo anterior en cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 30, fracción II, de la ley de amparo y 315, del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria a la Ley de Amparo.

Boca del Río, Ver., a 27 de mayo de 2013.
La Secretaria del Juzgado Sexto de Distrito en el Estado
Lic. Jacqueline Cuevas Domínguez
Rúbrica.

(R.- 369196)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Sexto de Distrito de Amparo en Materia Penal en el Distrito Federal
EDICTO

Rosendo Villareal Dávila.
Tercero Perjudicado
Presente.

En los autos del juicio de amparo 1366/2012, promovido por Marino Castillo Vallejo, en su carácter de Director General Jurídico y representante de la Auditoría Superior de la Federación, contra actos del Subprocurador Especializado en Investigación de Delitos Federales y otra autoridad, a quien reclama la resolución de catorce de agosto de dos mil doce, por medio de la cual se autorizó el no ejercicio de la acción penal en la averiguación previa 84/UEIDCSPCAJ/2007 y sus acumuladas, se ordena emplazar por este medio al tercero perjudicado Rosendo Villareal Dávila, conforme al artículo 30, fracción II, de la Ley de Amparo, y el artículo 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria.

Queda a su disposición en la secretaría encargada del trámite de este juicio copia íntegra de la demanda.

Se le hace saber al tercero perjudicado, que debe presentarse en el término de treinta días, contados a partir del día siguiente al de la última publicación a defender sus derechos; en caso, de no comparecer o

nombrar autorizado para ello en el término referido, continuará el juicio y se le harán las ulteriores notificaciones, aún las de carácter personal por medio de lista.

Publíquese por tres veces, de siete en siete días, en el Diario Oficial de la Federación, y en uno de los periódicos de mayor circulación nacional.

Atentamente

México, D.F., a 29 de mayo de 2013.

Secretaría del Juzgado Sexto de Distrito
de Amparo en Materia Penal en el Distrito Federal

Lic. Adriana Juárez Soteno

Rúbrica.

(R.- 368979)

Estados Unidos Mexicanos

Poder Judicial de la Federación

Juzgado Segundo de Distrito en Durango, Dgo.

EDICTO

"Industria Agrícola del Valle de Poanas", S.P.R. de R.L., por conducto de su representante legal.

En los autos del ordinario civil 23/2012, promovido por Financiera Rural, como fiduciario de Riesgo Compartido (FIRCO), en contra de Usted a quien se le demanda la rescisión total del convenio de concertación CMF-DG-120907-505-051007-003485, la devolución de un millón cuatrocientos treinta y cuatro mil setenta y siete pesos con cincuenta centavos, así como el pago de gastos y costas judiciales y, en virtud de ignorarse su domicilio, con fundamento en el artículo 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles, se ordenó emplazarlo por este medio, se le hace saber que puede apersonarse dentro del término de treinta días, contados a partir del día siguiente de la última publicación, así como que se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, las copias correspondientes de la demanda respectiva.

Durango, Dgo., a 28 de febrero de 2013.

El Secretario del Juzgado Segundo de Distrito en el Estado

Lic. Víctor Manuel Sarmiento Vázquez

Rúbrica.

(R.- 369259)

Estados Unidos Mexicanos

Poder Judicial de la Federación

Juzgado Sexto de Distrito de Amparo en Materia Penal en el Distrito Federal

EDICTO

César Augusto Guevara García
Iván David Maravilla Mejía
Macario Javier Orozco González
TERCEROS PERJUDICADOS

En los autos del juicio de amparo número 1083/2012, promovido por Arturo Rodríguez Torres, en contra del auto de formal prisión de treinta y uno de agosto de dos mil doce, que atribuye a la autoridad responsable Juez Cuadragésimo Segundo Penal del Distrito Federal, se ordeno emplazarlos por medio de edictos, por consiguiente, se les concede un término de treinta días contados a partir de la última publicación del presente, para que comparezcan a juicio a hacer valer sus derechos y señalen domicilio para oír y recibir notificaciones en esta ciudad, apercibidos que de no hacerlo las ulteriores notificaciones aún las de carácter personal, se practicarán por medio de lista.

Quedan a su disposición en la secretaría de este Juzgado las copias de la demanda que en derecho corresponde.

Atentamente

México, D.F., a 24 de mayo de 2013.

El Secretario del Juzgado Sexto de Distrito de Amparo en Materia Penal en el Distrito Federal

Lic. Marcos Vargas Solano

Rúbrica.

(R.- 369301)

Estados Unidos Mexicanos

Poder Judicial de la Federación

Juzgado Décimo Primero de Distrito de Amparo en Materia Penal en el Distrito Federal
EDICTO

En los autos del juicio de garantías 203/2013-II, mediante auto de nueve de mayo del año en curso, se ordenó emplazar a juicio mediante edictos, a la tercero perjudicada Leticia Tenorio Márquez, el cual se publicará por tres veces de siete en siete días en el Diario Oficial de la Federación y en uno de los periódicos diarios de mayor circulación en la República, para el efecto de que, de estimarlo pertinente, comparezcan ante este Juzgado Décimo Primero de Distrito de Amparo en Materia Penal en el Distrito Federal, en el término de treinta días contados a partir del siguiente al de la última publicación, quedando en la secretaría la copia simple de la demanda de garantías para su traslado, en la inteligencia que de no presentarse, las subsecuentes notificaciones se efectuarán por medio de lista de acuerdos, con fundamento en el artículo 30, fracción II, última parte, de la Ley de Amparo.

Atentamente

México, D.F., a 4 de junio de 2013.

El Secretario del Juzgado Décimo Primero de Distrito de Amparo
en Materia Penal en el Distrito Federal

Lic. Anselmo Mirafuentes González

Rúbrica.

(R.- 369319)

Estados Unidos Mexicanos
Juzgado Primero de lo Civil de Huejotzingo, Puebla
Actuaciones
Distrito Judicial
Huejotzingo, Pue.
EDICTO

SE CONVOCA POSTORES

DISPOSICION JUEZ PRIMERO CIVIL HUEJOTZINGO, PUEBLA; EXP 535/06 EJECUTIVO MERCANTIL ACTOR ARNOLDO MANUEL BLANCO ZACATECO DEMANDADO FAUSTO PEREZ SANCHEZ, SONIA VELEZ MORALES, LILIA VELEZ MORALES, SACAR REMATE PRIMERA Y PUBLICA ALMONEDA: LOTE UNO MANZANA 13, EDIFICIO 56, DEPARTAMENTO "F" UNIDAD HABITACIONAL ANTONIO J. HERNANDEZ SAN MARTIN TEXMELUCAN, INSCRITO EN EL REGISTRO PUBLICO PROPIEDAD HUEJOTZINGO, PARTIDA 180, FOJA 52 VUELTA, 53 FRENTE Y VUELTA, LIBRO 1: TOMO 68; DE FECHA 21 ENERO 1993 A NOMBRE DE FAUSTO PEREZ SANCHEZ, MEDIDAS Y COLINDANCIAS: NORTE 1.00 MTS VACIO ZONA COMUNAL; 6.42 MTS LINDA EDIF 57, 3.10 MTS VACIO ZONA COMUNAL; SUR:4.10 MTS, CUBO ESCALERA, ACCESO 6.42 MTS DEPTO "E" EDIF 56, ORIENTE: 2.84 MTS VACIO ZONA COMUNAL, 2.97 MTS, VACIO ESTACIONAMIENTO, 1.59 MTS CUBO ESCALERA, PONIENTE: 4.56 MTS Y 2.84 MTS VACIO ZONA COMUNAL, ARRIBA DEPTO "H", ABAJO DEPTO "D" TOPOGRAFIA Y CONFIGURACION PLANA; POSTURA LEGAL DOS TERCERAS PARTES SIENDO LA CANTIDAD DE CIENTO VEINTE MIL SEISCIENTOS TREINTA Y CINCO PESOS, TREINTA Y TRES CENTAVOS, MONEDA NACIONAL, (\$120,635.33/100 MN) PRESENTAR POSTURAS Y PUJAS TERMINOS LEY, SE SEÑALA LAS DIEZ HORAS DEL NUEVE DE JULIO DE DOS MIL TRECE, PARA DESAHOGO DE AUDIENCIA REMATE SE DESAHOGARA EN TERMINOS DE AUTO VEINTIOCHO NOVIEMBRE DOS MIL DOCE.

Huejotzingo, Pue., a 18 de junio de 2013.

El Diligenciario

Lic. Víctor Hugo Vázquez Morales

Rúbrica.

(R.- 369890)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Noveno de Distrito en Materia Civil en el Distrito Federal
EDICTO

TERCEROS PERJUDICADOS: Herrera Valdéz Constructores Sociedad Anónima de Capital Variable, y Marco Ignacio Herrera Valdez.

EN LOS AUTOS DEL JUICIO DE AMPARO 50/2013-II, PROMOVIDO POR JORGE GARCIA FLORES, CONTRA ACTOS DEL JUZGADO VIGESIMO SEPTIMO DE LO CIVIL DEL DISTRITO FEDERAL se advierte lo siguiente: que en la demanda de amparo se señaló como terceros perjudicados Herrera Valdéz Constructores Sociedad Anónima de Capital Variable, y Marco Ignacio Herrera Valdez, y como acto reclamado en esencia la sentencia interlocutoria que aprueba el remate en el juicio especial hipotecario 14/2006, seguido por HIPOTECARIA NACIONAL SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO LIMITADO, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER, HOY PROMOTORA DE LOCALES COMERCIALES Y DE SERVICIOS SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE Y MARCO IGNACIO HERRERA VALDEZ, tramitado ante el Juzgado Vigésimo Séptimo de lo Civil de esta ciudad, así el cumplimiento a dicha sentencia; que por auto de

veintiocho de febrero de dos mil trece, se admitió la demanda que dio origen al juicio de amparo referido y mediante proveído de veinte de mayo del año en curso, se ordenó emplazar por medio de edictos a dichos terceros perjudicados al juicio de amparo en cita, requiriéndolos para que se presenten ante este juzgado dentro del término de treinta días contados del siguiente al de la última publicación, ya que de no hacerlo, se le harán las subsecuentes notificaciones por medio de lista, en los estrados de este juzgado; asimismo, hágase del conocimiento de los citados terceros perjudicados que queda a su disposición en este Juzgado Noveno de Distrito en Materia Civil en el Distrito Federal, copia simple de la demanda de amparo.

México, D.F., a 10 de junio de 2013.

El Secretario

Juan Diego Hernández Villegas

Rúbrica.

(R.- 369249)

Estados Unidos Mexicanos
Juzgado Especializado en Asuntos Financieros
Ciudad Judicial
Puebla
EDICTO

Disposición Juez Especializado en Asuntos Financieros del Distrito Judicial de Puebla, resoluciones de fecha cuatro de abril, siete de agosto del dos mil doce, seis y veintinueve de mayo del dos mil trece, decreta remate primera almoneda pública, sobre EL DEPARTAMENTO UNO, EDIFICIO "C" TREINTA Y TRES DE LA PLAZA DEL CONCHERO DE LA UNIDAD HABITACIONAL INFONAVIT LA MARGARITA DE ESTA CIUDAD DE PUEBLA, inscrita en el Registro Público de la Propiedad bajo el predio mayor 157478; sirve de base para remate las dos terceras partes del precio de avalúo siendo la cantidad de: \$193,333.33 (Ciento Noventa y Tres Mil Trescientos Treinta y Tres Pesos 33/100 Moneda Nacional), posturas y pujas deberán hacerse antes de la audiencia de remate habiéndose señalado para ello las ONCE HORAS DEL DOS DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL TRECE, quedando autos en la Secretaría a disposición de los interesados. Expediente número 181/2009. Juicio Ordinario Mercantil promovido por BBVA BANCOMER, SOCIEDAD ANONIMA, INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER, en contra de HECTOR NOE QUIJANO GUTIERREZ.

Para su publicación por tres veces dentro del término de nueve días en el Diario Oficial de la Federación, y tabla de avisos del Juzgado.

Ciudad Judicial Siglo XXI, Pue., a 6 de junio de 2013.

El Diligenciario

Lic. Raúl Bonilla Márquez

Rúbrica.

(R.- 369546)

Estado de México
Poder Judicial
Juzgado Cuarto Civil de Primera Instancia de Cuautitlán, México
Segunda Secretaría
EDICTO

En el expediente marcado con el número 1017/2006, relativo al Juicio EJECUTIVO MERCANTIL, promovido por SANTANDER HIPOTECARIO SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MULTIPLE ENTIDAD REGULADA, en contra de JOSEFINA NAVARRO CASTAÑEDA Y JOSE LUIS ALVAREZ MERCADO se señalan las NUEVE HORAS DEL DIA NUEVE (09) DE JULIO DEL AÑO DOS MIL TRECE (2013), para que tenga verificativo la PRIMERA ALMONEDA DE REMATE, respecto del bien inmueble identificado como Casa dúplex de interés social, identificada con el número 53 "B", lote 2, manzana 60, ubicada en la calle Circuito Hacienda las Gladiolas, Fraccionamiento Hacienda Real de Tultepec, Estado de México; con un valor asignado en autos por la cantidad de \$432,500.00 (CUATROCIENTOS TREINTA DOS MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL); cantidad que resulta de mediar los avalúos emitidos por los peritos; SIENDO POSTURA LEGAL LA QUE CUBRA DICHA CANTIDAD, por lo que se convoca postores.

Debiendo anunciar para su venta por TRES VECES dentro de NUEVE DIAS, en el DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION y EN LA TABLA DE AVISOS O PUERTA DEL TRIBUNAL.

Se emite en cumplimiento al auto de fecha treinta (30) de Mayo del año dos mil trece (2013); firmando la Licenciada **LILIANA MARGARITA SHOMAR BAHENA**, Secretario Judicial.- Rúbrica.

(R.- 369566)

Tribunal Colegiado del Trigésimo Segundo Circuito en el Estado de Colima
EDICTO

Tercero perjudicado:
Francisco Javier Medina Saldaña.
A. D. C. 572/2012

Mediante escrito presentado el veinticinco de junio de dos mil doce, ante la autoridad responsable Sala Mixta Civil, Familiar y Mercantil del Supremo Tribunal de Justicia del Estado, Severiano Caraballo Bolín, solicitó el amparo y protección de la Justicia Federal, contra la sentencia dictada por la Sala Mixta Civil, Familiar y Mercantil del Supremo Tribunal de Justicia del Estado de Colima, dentro de los autos del toca 98/2013, en la que se modificó la sentencia dictada por el Juez Segundo Mixto Civil, Familiar y Mercantil de Tecomán, Colima, en el juicio civil ordinario número 87/2012-C, resultando tercero perjudicado Francisco Javier Medina Saldaña.

Lo anterior, para que dentro del término de diez días comparezca a este tribunal a defender sus derechos, dentro del juicio de amparo directo 572/2012, del índice de este órgano jurisdiccional; asimismo, deberá señalar domicilio para oír y recibir notificaciones en esta ciudad de Colima, apercibido que de no hacerlo, las notificaciones, aun las de carácter personal, se le harán por lista que se fijará en los estrados del Tribunal.

Para que se publique tres veces de siete en siete días.

Para su publicación en los siguientes periódicos:

"Diario Oficial de la Federación". México, Distrito Federal y en uno de los periódicos de mayor circulación en la República Mexicana

Colima, Col., a 24 de abril de 2013.

Magistrada Presidenta del Tribunal Colegiado del Trigésimo Segundo Circuito

Rosa Elena Rivera Barbosa

Rúbrica.

(R.- 369000)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Decimotercero de Distrito en Materia Civil en el Distrito Federal
EDICTO

AL MARGEN DE UN SELLO CON EL ESCUDO NACIONAL QUE DICE: ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, JUZGADO DECIMOTERCERO DE DISTRITO EN MATERIA CIVIL EN EL DISTRITO FEDERAL, A TRES DE JUNIO DE DOS MIL TRECE.

EN LOS AUTOS DEL JUICIO DE AMPARO NUMERO 259/2013, PROMOVIDO POR ROBERTO CARLOS ALONZO RIVERO, CONTRA ACTOS DEL JUEZ VIGESIMO NOVENO DE LO CIVIL DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL DISTRITO FEDERAL, SE DICTO UN AUTO POR EL QUE SE ORDENA EMPLAZAR AL TERCERO PERJUDICADO FRANCISCO MANUEL ROSENDO CANSADO, POR MEDIO DE EDICTOS, QUE SE PUBLICARAN POR TRES VECES, DE SIETE EN SIETE DIAS EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION, Y EN EL PERIODICO "DIARIO DE MEXICO", A FIN DE QUE COMPAREZCA A ESTE JUICIO A DEDUCIR SUS DERECHOS EN EL TERMINO DE TREINTA DIAS, CONTADOS A PARTIR DEL DIA SIGUIENTE AL EN QUE SE EFECTUE LA ULTIMA PUBLICACION, QUEDANDO EN ESTA SECRETARIA A SU DISPOSICION, COPIA SIMPLE DE LA DEMANDA DE GARANTIAS, APERCIBIDO QUE DE NO APERSONARSE AL PRESENTE JUICIO, LAS ULTERIORES NOTIFICACIONES SE HARAN EN TERMINOS DE LO DISPUESTO POR LA FRACCION II, DEL ARTICULO 30 DE LA LEY DE AMPARO, ASIMISMO, SE SEÑALARON LAS DIEZ HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA VEINTE DE JUNIO DE DOS MIL TRECE, PARA QUE TENGA VERIFICATIVO LA AUDIENCIA CONSTITUCIONAL, ESTO EN ACATAMIENTO AL AUTO DE VEINTE DE MAYO DEL PRESENTE AÑO, SE PROCEDE A HACER UNA RELACION SUSCINTA DE LA DEMANDA DE GARANTIAS, EN LA QUE LA PARTE QUEJOSA SEÑALO COMO AUTORIDAD RESPONSABLE AL JUEZ VIGESIMO NOVENO DE LO CIVIL DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL DISTRITO FEDERAL, Y COMO TERCEROS PERJUDICADOS A FRANCISCO MANUEL ROSENDO CANSADO, EMILIO VEGA VELASCO, MARIA DEL PATROCINIO RUEDA ERANSUS DE VEGA, EMILIO VEGA RUEDA, RODRIGO GUMERSINDO VEGA RUEDA, MARIA DOLORES VEGA RUEDA Y GRANDES SUPERFICIES DE MEXICO, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, Y PRECISA COMO ACTO RECLAMADO, EL ACUERDO DE QUINCE DE FEBRERO DE DOS MIL TRECE, DICTADO EN EL JUICIO ORDINARIO CIVIL 206/2007.

El Secretario del Juzgado Décimo Tercero de Distrito en Materia Civil en el Distrito Federal

Lic. Humberto Coria Martínez

Rúbrica.

(R.- 369027)

Estados Unidos Mexicanos
Juzgado Primero de lo Civil de Huejotzingo, Puebla

**Actuaciones
Distrito Judicial
Huejotzingo, Pue.
EDICTO**

Disposición JUEZ PRIMERO CIVIL distrito judicial HUEJOTZINGO, auto veintiocho de mayo de dos mil trece, ordeno CONVOCAR POSTORES a PRIMERA PUBLICA ALMONEDA de REMATE, de DERECHOS DE COPROPIEDAD correspondientes a ROBERTO, TOMAS Y DONATO de apellidos MORALES MENDEZ, respecto Predio Rustico "CAMINO DE SAN PEDRO" ubicado al oriente de ciudad Huejotzingo, inscrito 24 septiembre 1992 bajo Partida 787, Fojas 223 frente y vuelta, Tomo 50, Libro 1; y CASA número OCHOCIENTOS SEIS avenida HIDALGO, construida sobre predio La Frontera, en segunda sección del primer cuadro esta ciudad Huejotzingo, inscrita 24 septiembre 1992 bajo Partida 788, Fojas 223 frente, Tomo 50, Libro 1; inmuebles inscritos en Registro Público Propiedad de Huejotzingo. Es POSTURA LEGAL en moneda nacional por Predio Rustico "CAMINO DE SAN PEDRO" cantidad CIENTO OCHENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS PESOS CERO CENTAVOS; y por Casa OCHOCIENTOS SEIS avenida HIDALGO cantidad SETECIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL, CUATROCIENTOS PESOS CERO CENTAVOS; las posturas corresponden a dos terceras partes del precio de avalúos; señalándose DOCE HORAS del DIEZ DE JULIO DE DOS MIL TRECE para verificativo de AUDIENCIA de REMATE. Haciéndose saber a demandados pueden liberar sus bienes pagando lo sentenciado antes de audiencia. Postores deberán exhibir postura por escrito el día y hora fijada para audiencia de remate, quedando autos a su disposición en secretaría. JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL promovió Licenciado ALEJANDRO HORACIO MARIN RUIZ contra JOSE DONATO MARGARITO MORALES ALAMEDA y/o DONATO MORALES MENDEZ, ROBERTO MORALES MENDEZ y TOMAS MORALES MENDEZ, Expediente 456/2008, donde se embargaron inmuebles en REMATE.

Para su PUBLICACION por TRES VECES dentro del término de NUEVE DIAS en el "DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION" y en la TABLA DE AVISOS del JUZGADO.

Huejotzingo, Pue., a 5 de junio de 2013.

Diligenciaria

Lic. Alma María Coeto Romano

Rúbrica.

(R.- 369350)

**Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Décimo de Distrito en Materia Civil en el Distrito Federal
EDICTO**

Al Margen. El Escudo Nacional que dice: Estados Unidos Mexicanos. Poder Judicial de la Federación. Juzgado Décimo de Distrito en Materia Civil en el Distrito Federal.

SILICON GRAPHICS, S.A. DE C.V.

En los autos del juicio oral mercantil 161/2013, promovido por SAFE DATA RESOURCES, S.A. DE C.V., en contra de SILICON GRAPHICS, S.A. DE C.V. y al desconocerse su domicilio actual, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1070 del Código de Comercio y 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles, aplicado supletoriamente al citado código, se ordena proceder a su emplazamiento por medio de edictos, los cuales deberán publicarse por tres veces consecutivas en el Diario Oficial de la Federación y en un periódico local del Distrito Federal, a fin de que comparezca al presente procedimiento a hacer valer sus derechos y en su caso, ofrezca las pruebas que estime convenientes; concediéndosele para tal efecto el término de treinta días, los cuales empezaran a contar a partir del día siguiente al de la última publicación; haciendo de su conocimiento que quedan en este juzgado a su disposición las copias de traslado correspondientes, y que se encuentra apercebido de que de no dar contestación a la demanda entablada en su contra, se tendrá por contestada en sentido negativo, conforme a lo dispuesto por el artículo 332 del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria al Código de Comercio, y se procederá conforme a lo previsto por los artículos 1390 Bis 16 y 1390 Bis 20 del referido Código de Comercio.

Además, se le notifica que en el presente procedimiento, sólo el emplazamiento se efectuará de forma personal y las subsecuentes notificaciones, se le harán por medio de los estrados que se fijen en lugar visible dentro de este recinto judicial, conforme a lo dispuesto por los artículos 1390 Bis 8 y 1390 Bis 10 del Código de Comercio.

Atentamente

México, D.F., a 13 de mayo de 2013.

Secretaria del Juzgado Décimo de Distrito en Materia Civil en el Distrito Federal

Alejandra Cruz Hernández

Rúbrica.

(R.- 369731)

Estados Unidos Mexicanos

Poder Judicial de la Federación
Juzgado Décimo Tercero de Distrito en el Estado de México
Naucalpan de Juárez
EDICTO

SE EMPLAZA A LOS TERCEROS PERJUDICADOS MARIA DEL SOCORRO VALLE RAMIREZ POR SI Y EN SU CARACTER DE ALBACEA DE ATANASIO GUSTAVO JARERO MORALES E INMOBILIARIA CONSTRUCTORA DEL VALLE CUAUTITLAN-TEXCOCO, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE.

EN EL JUICIO DE AMPARO NUMERO 20/2013-VII DEL INDICE DE ESTE JUZGADO DECIMOTERCERO DE DISTRITO EN EL ESTADO EL MEXICO, CON RESIDENCIA EN NAUCALPAN DE JUAREZ, PROMOVIDO POR TIENDAS CHEDRAUI SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, CONTRA ACTOS DEL JUEZ CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DE CUAUTITLAN, ESTADO DE MEXICO Y OTRA AUTORIDAD EN EL QUE RECLAMA LO SIGUIENTE: "ACTO RECLAMADO TODO LO ACTUADO EN EL JUICIO ORDINARIO CIVIL 408/2005 PROMOVIDO POR ATANASIO GUSTAVO JARERO MORALES Y MARIA DEL SOCORRO VALLE RAMIREZ EN CONTRA DE MARTHA CALVARIO GUTIERREZ E INMOBILIARIA Y CONSTRUCTORA DEL VALLE DE CUAUTITLAN-TEXCOCO, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE Y PRESIDENTE MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE TULTITLAN, ESTADO DE MEXICO" POR VIOLACION DE LAS GARANTIAS INDIVIDUALES CONSAGRADAS EN LOS ARTICULOS 14 Y 16 CONSTITUCIONALES.

SE LES MANDA EMPLAZAR PARA QUE COMPAREZCAN AL JUICIO CONSTITUCIONAL DE QUE SE TRATA, EN DEFENSA DE SUS INTERESES, PREVINIENDOLES QUE DE NO COMPARECER DENTRO DEL TERMINO DE TREINTA DIAS, CONTADOS A PARTIR DEL DIA SIGUIENTE AL DE LA ULTIMA PUBLICACION DEL PRESENTE EDICTO, PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR, LAS SUBSECUENTES NOTIFICACIONES, AUN LAS DE CARACTER PERSONAL, SE LES HARAN POR LISTA QUE SE FIJARA EN LOS ESTRADOS DE ESTE RECINTO JUDICIAL. LO ANTERIOR TIENE SU APOYO EN EL ARTICULO 315 DEL CODIGO FEDERAL DE PROCEDIMIENTOS CIVILES DE APLICACION SUPLETORIA A LA LEY DE AMPARO.

PARA SU PUBLICACION EN EL: "DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION", POR TRES VECES DE SIETE EN SIETE DIAS.

Atentamente

Naucalpan de Juárez, Edo. de Méx., a 12 de junio de 2013.

La Secretaria

Lic. Dulce María Guerrero Zepeda

Rúbrica.

(R.- 369615)

AVISO AL PÚBLICO

Al público en general se le comunica que las tarifas, son las siguientes:

1/8	de plana	\$ 1,539.00
2/8	de plana	\$ 3,078.00
3/8	de plana	\$ 4,617.00
4/8	de plana	\$ 6,156.00
6/8	de plana	\$ 9,234.00
1	plana	\$ 12,312.00
1 4/8	planas	\$ 18,468.00
2	planas	\$ 24,624.00

Atentamente

Diario Oficial de la Federación
Estados Unidos Mexicanos

Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal
México
Segunda Sala Civil
EDICTO

EMPLAZAMIENTO A: LUIS O. ORTIZ HERNANDEZ, GRUPO CHC
COMPUTER, S.A. DE C.V. Y LUIS OSCAR ORTIZ
BEAS

En los autos del cuaderno de amparo, relativo al toca numero 2180/2011, deducido del juicio Ejecutivo Mercantil seguido por Samsung Electronics México, S.A. de C.V. contra Grupo CHC Computer, S.A. de C.V., Luís Oscar Ortíz Beas y Luís O. Ortíz Hernández, la Segunda Sala Civil del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal, ordenó emplazar por edictos a los terceros perjudicados Luís O. Ortiz Hernández, Grupo CHC Computer, S.A. de C.V. y Luís Oscar Ortiz Beas, haciéndole saber que cuentan con un término de TREINTA DIAS, contados a partir de la última publicación de este edicto, para comparecer ante la Autoridad Federal a defender sus derechos, en el juicio de amparo interpuesto por la quejosa Samsung Electronics México, S.A. de C.V. a través de su apoderado Javier Calderón Sánchez, contra la sentencia dictada por esta Sala el veintiuno de febrero de dos mil doce, en el referido toca, quedando a su disposición las copias simples de traslado en la Secretaría de Acuerdos de la H. SEGUNDA SALA CIVIL DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL DISTRITO FEDERAL, en su domicilio ubicado en el octavo piso de la Calle de Río de la Plata número 48, Colonia Cuauhtémoc, Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06500, en México Distrito Federal.

PARA SU PUBLICACION POR TRES VECES DE SIETE EN SIETE DIAS, EN EL "DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION"

México, D.F., a 31 de mayo de 2013.
La C. Secretaria de Acuerdos de la Segunda Sala Civil
del H. Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal
Lic. Elizabeth Villanueva Vidal
Rúbrica.

(R.- 369907)

Estados Unidos Mexicanos
Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal
México
Juzgado Quinto de lo Civil
Expediente No. 6/2010
Secretaría "B"
EDICTO

EN LOS AUTOS DEL JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR AUTOFINANCIAMIENTO AUTOMOTRIZ S.A. DE C.V. EN CONTRA DE RIOVALLE TENORIO SANDRA Y OTRA, SE DICTO UNA AUDIENCIA QUE EN SU PARTE CONDUCENTE DICE:

En la Ciudad de México, Distrito Federal, siendo las trece horas del día quince de mayo del año dos mil trece.

LA C. JUEZ ACUERDA: Como lo solicita la endosataria en procuración de la actora con fundamento en el artículo 475 del Código Federal de Procedimientos Civiles se ordena sacar a remate el bien materia de la presente litis en tercer almoneda; por tanto, para que tenga verificativo la audiencia en TERCERA ALMONEDA RESPECTO DEL INMUEBLE UBICADO EN CALLE FRAY BARTOLOME DE LAS CASAS NUMERO 14, VIVIENDA B-101, COLONIA MORELOS, DELEGACION CUAUHTEMOC, DISTRITO FEDERAL, se señalan las DIEZ HORAS DEL DIA OCHO DE JULIO DEL AÑO DOS MIL TRECE, debiéndose de realizar la publicación de los edictos en los estrados de este Juzgado, así como en el Diario Oficial de la Federación y en la Tabla de Avisos o puertas de este juzgado por una sola vez y de manera que, entre la publicación o fijación del edicto y la fecha del remate, medie un término que no sea menor de cinco días, debiendo deducir el diez por ciento del precio que sirvió de base para el remate en la segunda almoneda, esto es, la cantidad de \$320,772.46 (TRESCIENTOS VEINTE MIL SETECIENTOS SETENTA Y DOS PESOS 46/100 M.N) menos el diez por ciento resulta \$288,695.22 (DOSCIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL SEISIENTOS NOVENTA Y CINCO PESOS 22/100 M.N.), debiendo los posibles postores consignar el diez por ciento de la cantidad que sirvió de base para la segunda almoneda, esto es, \$32, 077.24 mediante billete

de deposito DE FIDUCIARIA EN EL FIDEICOMISO FONDO DE APOYO A LA ADMINISTRACION DE JUSTICIA DEL DISTRITO FEDERAL, sin cuyo requisito no podrán fungir como postores. Con lo que terminó la presente audiencia de la cual se levanta acta siendo las catorce horas con quince minutos del día quince de mayo del año dos mil trece, que firma la compareciente ante la C. JUEZ QUINTO DE LO CIVIL LICENCIADA YOLANDA MORALES ROMERO y ante el C. Secretario de Acuerdos B Licenciado Crispín Juárez Martínez con quien actúa y da fe. Doy Fe.

Para su publicación de edictos por UNA SOLA VEZ en el Diario Oficial de la Federación y en la Tabla de Avisos o puertas de este juzgado, y de manera que entre la publicación o fijación del edicto y la fecha de remate, medie un término que no sea menor de cinco días.

México, D F, a 15 de mayo de 2013.

El C. Secretario

Lic. Hugo Felipe Salinas Sandoval

Rúbrica.

(R.- 369878)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Tercero de Distrito en el Estado
Aguascalientes, Aguascalientes
EDICTO

Para emplazar a: ENLACE TECNICO Y COMERCIAL, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, MARNA PLASTICA, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, PRINTE TODO COLOR, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, PROQUIGAMATEX, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, QUALTEC DE AGUASCALIENTES, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE Y SOLUTIA INC.

En el juicio de amparo número 365/2013-II-2 y ACUMULADO 366/2013-VIII-3, promovido por NOVA TEXTIL RIVERA HERMANOS Y ASOCIADOS, S.A. DE C.V. Y RAFAEL GONZALEZ MARMOLEJO, contra actos del JUEZ SEGUNDO DE DISTRITO EN EL ESTADO DE AGUASCALIENTES, se ordenó emplazar por medio de edictos como lo establece el artículo 30, fracción II, de la Ley de Amparo a las personas morales terceras perjudicadas ENLACE TECNICO Y COMERCIAL, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, MARNA PLASTICA, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, PRINTE TODO COLOR, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, PROQUIGAMATEX, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, QUALTEC DE AGUASCALIENTES, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE Y SOLUTIA INC. Queda en la Secretaría del Juzgado Tercero de Distrito en el Estado de Aguascalientes, copia de las demandas de garantías generadoras de dicho juicio y su acumulado a su disposición para que comparezcan al mismo si a sus intereses conviniere, y se les hace de su conocimiento que de conformidad con el artículo 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria a la Ley de Amparo, por disposición expresa de su numeral 2º, deberán presentarse al indicado Juzgado Federal dentro del término de treinta días contados del día siguiente de la última publicación del presente edicto. En el entendido de que si pasado dicho término no comparecen por conducto de su representante legal o por apoderado que las represente, se seguirá el juicio; así como para que en el indicado plazo, señalen domicilio para oír y recibir notificaciones en esta ciudad de Aguascalientes, bajo apercibimiento que de no hacerlo, las subsecuentes notificaciones aun las de carácter personal se les harán por medio de lista, de conformidad con el artículo 28, fracción III, de la Ley de Amparo.

c.c.p. El Diario Oficial de la Federación, para su publicación por tres veces de siete en siete días.

c.c.p. El periódico de Mayor Circulación en la República Mexicana, para su publicación por tres veces de siete en siete días.

Aguascalientes, Ags., a 10 de junio de 2013.

El Secretario del Juzgado Tercero de Distrito en el Estado

Lic. Javier Hernández Navarro

Rúbrica.

(R.- 369901)

AVISOS GENERALES

INGENIERIA EMPRESARIAL MULTIBA, S.A. DE C.V.
(EN LIQUIDACION)
ESTADO DE SITUACION FINANCIERA AL 31 DE MAYO DE 2013
cifras en pesos

Activo	
Activo Circulante	
Bancos	\$0.00
Suma Activo Circulante	\$0.00
Suma del Activo	<u>\$0.00</u>
Pasivo	
Suma del Pasivo	\$0.00
Capital	
Capital Social	\$300,000.00
Resultado de Ejercicios Anteriores	(300,168.90)
Reserva Legal	168.90
Resultado del Ejercicio	0.00
Suma Capital Contable	\$0.00
Suma Pasivo y Capital	<u>\$0.00</u>

“EL PRESENTE BALANCE FINAL DE LIQUIDACION CUMPLE CON LO DISPUESTO EN LA FRACCION II DEL ARTICULO 247 Y DEMAS RELATIVOS DE LA LEY GENERAL DE SOCIEDADES MERCANTILES.

SE DETERMINO QUE EL PRECIO DE LAS ACCIONES EN CIRCULACION CON VALOR NOMINAL DE \$10.00 CADA UNA QUEDE EN LA CANTIDAD DE \$0.00 POR CADA ACCION DE CONFORMIDAD CON EL PRESENTE BALANCE FINAL DE LIQUIDACION, SE DETERMINA QUE EL ACCIONISTA MAYORITARIO RECIBA POR SUS ACCIONES EL IMPORTE TOTAL DE \$0.00_M.N. Y EL ACCIONISTA MINORITARIO EL IMPORTE TOTAL DE \$0.00 M.N.”

México, D.F., a 31 de mayo de 2013.
Ingeniería Empresarial Multiba, S.A. de C.V. (en liquidación)
Liquidador
C.P. Roberto Méndez Caudillo
Rúbrica.

(R.- 369906)

AEROPUERTO DE CANCUN, S.A. DE C.V.
TARIFA DE USO DE AEROPUERTO
VIGENTES A PARTIR DEL 1 DE JULIO DE 2013

	Nacional (M.N.)	Internacional (USD)
Tarifa de Uso de Aeropuerto	198.20	22.52

• Estas tarifas no incluyen el Impuesto al Valor Agregado (IVA) el cual será trasladado en los términos de la ley de la materia.

México, D.F., a 19 de junio de 2013.
Responsable
Representante Legal
Lic. Claudio Ramón Góngora Morales
Rúbrica.

(R.- 369880)

TERRENOS DE ALVARADO, S.A. DE C.V.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS
PRIMERA CONVOCATORIA

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 186, 187, 189 y 192 de la Ley General de Sociedades Mercantiles y 5.6 cinco punto seis de los Estatutos Sociales, se convoca a los accionistas de TERRENOS DE ALVARADO, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, a la Asamblea General Ordinaria de Accionistas que se celebrará a las 12 doce horas del próximo 14 de agosto de 2013 en las oficinas del propio

desarrollo localizadas en el kilómetro 4.5 de la Carretera Boca del Río-Antón Lizardo, Municipio de Alvarado, Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, de conformidad con el orden del día que a continuación se precisa.

ORDEN DEL DIA

PRIMERO.- Presentación y discusión del informe de los comisarios de la Sociedad por los ejercicios correspondientes a los años 2009, 2010, 2011 y 2012.

SEGUNDO.- Presentación, deliberación y, en su caso, aprobación de los informes el Consejo de Administración sobre las operaciones, negocios, estados financieros y resultados de la Sociedad durante los ejercicios sociales correspondientes a los años 2009, 2010, 2011 y 2012.

TERCERO.- Propuesta, discusión y, en su caso, aprobación de la aplicación de resultados formulados para los ejercicios sociales correspondientes a los años 2009, 2010, 2011 y 2012.

CUARTO.- Propuesta de aprobación de la actuación del Consejo de Administración y de los comisarios de la Sociedad por su actuación durante los ejercicios sociales correspondientes a los años 2009, 2010, 2011 y 2012.

QUINTO.- Ratificación por parte de la Asamblea de los actos jurídicos en que intervinieron los miembros del Consejo de Administración en su carácter de representantes y/o apoderados de la sociedad, así como cualquier otro apoderado de Terrenos de Alvarado, S.A. de C.V. con motivo de la Asamblea Ordinaria de Accionistas celebrada el 1 de agosto de 2012.

SEXTO.- Propuesta, discusión y en su caso aprobación respecto de la integración del órgano de administración y del órgano de vigilancia de la sociedad por el ejercicio 2013.

SEPTIMO.- Otorgamiento y revocación de poderes.

OCTAVO.- Informe de la auditoría a la sociedad.

NOVENO.- Designación de delegados especiales que acudan ante el fedatario público de su elección a solicitar la formalización de las resoluciones adoptadas por la asamblea.

DECIMO.- Elaboración del Acta de la Asamblea, lectura y aprobación de la misma.

Los accionistas podrán comparecer a la asamblea personalmente o a través de uno o, cuando más, dos apoderados generales o especiales, bastando en este último caso una carta poder.

Alvarado, Ver., a 17 de junio de 2013.

Hacienda El Campanario, S.A. de C.V.

Apoderado

Ing. Carlos Alvarez del Castillo Arámbula

Rúbrica.

Comisario

C.P. Miguel García Bermúdez

Rúbrica.

(R.- 369884)

DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN

DIRECTORIO

Conmutador:	50 93 32 00
Inserciones:	Exts. 35078, 35079, 35080 y 35081
Sección de Licitaciones	Ext. 35084
Producción:	Ext. 35007
Suscripciones y quejas:	Exts. 35003 y 35008
Domicilio:	Río Amazonas No. 62 Col. Cuauhtémoc, México, D.F. C.P. 06500 México, D.F.

Atentamente

Diario Oficial de la Federación

BANCO FORJADORES, S.A.

INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE

INFORME DEL COMISARIO

A la Asamblea de Accionistas:

En mi carácter de comisario de Banco Forjadores, S.A., Institución de Banca Múltiple (el Banco), rindo a ustedes mi dictamen sobre la veracidad, razonabilidad y suficiencia de la información financiera por el ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2012, que ha presentado a ustedes el Consejo de Administración.

Mi revisión se efectuó de acuerdo con Normas Internacionales de Auditoría, en la cual apliqué entre otros, los siguientes procedimientos de auditoría: i) asistí a las Asambleas de Accionistas y Juntas de Consejo de Administración a las que fui convocado, ii) revisé con el alcance que considere necesario en las circunstancias, los papeles de trabajo de la auditoría y el dictamen que sin salvedades rindieron el 15 de marzo de 2013, lo auditores externos del banco, en relación con los estados financieros mencionados en el párrafo anterior.

En mi opinión, los criterios contables y de información empleados por el Banco y considerados por los administradores para preparar los estados financieros que se presentan en esta Asamblea, son adecuados y suficientes y se aplicaron en forma consistente con el ejercicio anterior; por lo tanto, también en mi opinión, los estados financieros antes mencionados reflejan en forma veraz, razonable y suficiente, en todos los aspectos materiales, la situación financiera de Banco Forjadores, S.A., Institución de Banca Múltiple, al 31 de diciembre de 2012, y los resultados de sus operaciones, las variaciones en el capital contable y los flujos de efectivo, por el año que terminó en esa fecha, de conformidad con las Normas de Información Financiera Mexicanas.

México, D.F., a 15 de marzo de 2013.

Comisario

C.P.C. Miguel Angel Mosqueda Veles

Rúbrica.

BANCO FORJADORES, S.A.
INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE
(ANTES FORJADORES DE NEGOCIOS, S.A. DE C.V.
SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MULTIPLE
ENTIDAD NO REGULADA)
BALANCES GENERALES
(cifras en pesos)
(notas 1 y 2)

	Al 31 de diciembre de	
	2012	2011
Activo		
Circulante		
Efectivo y equivalentes de efectivo (nota 3)	<u>\$96,525,139</u>	<u>\$233,011,279</u>
Cartera de crédito (nota 4)		
Créditos vigentes	322,247,213	193,511,962
Créditos vencidos	<u>4,130,258</u>	<u>7,659,243</u>
	326,377,471	201,171,205
Estimación preventiva para riesgos crediticios (nota 4)	<u>(19,185,649)</u>	<u>(16,038,986)</u>
Total cartera de crédito, neto	307,191,822	185,132,219
Pagos anticipados	1,260,548	1,646,044
Impuestos sobre la renta por recuperar	4,975,437	8,869,136
Otras cuentas por cobrar	<u>2,368,144</u>	<u>1,963,225</u>
	<u>412,321,090</u>	<u>430,621,903</u>
No circulante		
Depósitos en garantía	31,738,118	2,028,648
Mobiliario y equipo, neto (nota 5)	9,159,594	14,243,853
Activos intangibles, neto (nota 6)	8,499,201	8,207,823
Impuesto a la utilidad diferido (nota 10)	20,440,428	9,906,814
Participación de los trabajadores en la utilidad diferida (nota 8)	<u>3,016,656</u>	<u>3,129,131</u>

	<u>72,853,997</u>	<u>37,516,269</u>
Total activo	<u>\$485,175,087</u>	<u>\$468,138,172</u>
Pasivo		
Corto plazo		
Préstamos bancarios y de otros organismos (nota 7)	\$109,427,851	\$138,259,641
Acreedores diversos y otras cuentas por pagar (nota 9)	14,923,850	8,701,249
Partes relacionadas (nota 12)	2,219,965	141,288,469
Beneficios directos a los empleados (nota 8)	<u>6,802,541</u>	<u>7,233,123</u>
	<u>133,374,207</u>	<u>295,482,482</u>
Largo plazo		
Préstamos bancarios y de otros organismos (nota 7)	60,484,835	55,129,349
Beneficios a los empleados	<u>2,338,488</u>	<u>1,254,461</u>
	<u>62,823,323</u>	<u>56,383,810</u>
Total pasivo	<u>196,197,530</u>	<u>351,866,292</u>
Capital contable (nota 11)		
Capital social	372,316,150	140,000,000
Reserva legal	647,885	647,885
Resultados acumulados	(24,376,005)	(17,292,592)
Pérdida neta	<u>(59,610,473)</u>	<u>(7,083,413)</u>
Total del capital contable	<u>288,977,557</u>	<u>116,271,880</u>
Total pasivo y capital contable	<u>\$485,175,087</u>	<u>\$468,138,172</u>

Las notas adjuntas son parte integrante de estos estados financieros y, pueden ser consultadas en la Página Web: www.forjadores.com.mx.

BANCO FORJADORES, S.A.
 INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE
 (ANTES FORJADORES DE NEGOCIOS, S.A. DE C.V.
 SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MULTIPLE
 ENTIDAD NO REGULADA)
 ESTADOS DE RESULTADOS
 (cifras en pesos)
 (notas 1 y 2)

	Por los años terminados el	
	31 de diciembre de	
	2012	2011
Ingresos por intereses	\$198,887,659	\$200,638,552
Gastos por intereses (nota 7)	17,928,572	27,009,417
Resultado en cambios, neto	<u>(352,155)</u>	<u>(24,143)</u>
Margen financiero	180,606,932	173,604,992
Estimación preventiva para riesgos crediticios (nota 4)	(26,373,542)	(33,227,353)
Margen financiero ajustado por riesgos crediticios	<u>154,233,390</u>	<u>140,377,639</u>
Comisiones y tarifas cobradas	2,178,448	3,220,358
Comisiones y tarifas pagadas	6,976,015	6,077,783
Otros ingresos (gastos), neto	<u>2,608,210</u>	<u>2,307,564</u>
	<u>(2,189,357)</u>	<u>(549,861)</u>
Ingresos totales de la operación	<u>152,044,033</u>	<u>139,827,778</u>
Gastos de personal	146,710,998	93,123,700
Gastos de administración y promoción	<u>75,477,122</u>	<u>55,985,733</u>
	<u>222,188,120</u>	<u>149,109,433</u>

Pérdida antes de impuesto a la utilidad	(70,144,087)	(9,281,655)
Impuesto a la utilidad (nota 10)	<u>(10,533,614)</u>	<u>(2,198,242)</u>
Pérdida neta	<u>\$(59,610,473)</u>	<u>\$(7,083,413)</u>

Las notas adjuntas son parte integrante de estos estados financieros y, pueden ser consultadas en la Página Web: www.forjadores.com.mx.

BANCO FORJADORES, S.A.
 INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE
 (ANTES FORJADORES DE NEGOCIOS, S.A. DE C.V.
 SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MULTIPLE
 ENTIDAD NO REGULADA)
 ESTADOS DE VARIACIONES EN EL CAPITAL CONTABLE
 POR LOS AÑOS TERMINADOS EL 31 DE DICIEMBRE DE 2012 Y 2011
 (cifras en pesos)
 (notas 1, 2 y 11)

	Capital social	Reserva legal	Resultados acumulados	Utilidad (pérdida) neta	Total del capital contable
Saldos al 31 de diciembre de 2010	\$62,000,000		\$(29,602,401)	\$12,957,694	\$45,355,293
Aumento de capital social según acuerdo de la asamblea general extraordinaria de accionistas celebrada el 17 de noviembre de 2011	78,000,000				78,000,000
Aplicación del resultado del ejercicio de 2010 y creación de la reserva legal		\$647,885	12,309,809	(12,957,694)	-
Pérdida integral	<u> </u>	<u> </u>	<u> </u>	<u>(7,083,413)</u>	<u>(7,083,413)</u>
Saldos al 31 de diciembre de 2011	140,000,000	647,885	(17,292,592)	(7,083,413)	116,271,880
Aumento de capital social según acuerdo de la asamblea general extraordinaria de accionistas celebrada el 7 de noviembre de 2012	232,316,150				232,316,150
Aplicación del resultado del ejercicio de 2011			(7,083,413)	7,083,413	-
Pérdida integral	<u> </u>	<u> </u>	<u> </u>	<u>(59,610,473)</u>	<u>(59,610,473)</u>
Saldos al 31 de diciembre de 2012	<u>\$372,316,150</u>	<u>\$647,885</u>	<u>\$(24,376,005)</u>	<u>\$(59,610,473)</u>	<u>\$288,977,557</u>

Las notas adjuntas son parte integrante de estos estados financieros y, pueden ser consultadas en la Página Web: www.forjadores.com.mx.

BANCO FORJADORES, S.A.
 INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE
 (ANTES FORJADORES DE NEGOCIOS, S.A. DE C.V.)

SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MULTIPLE
ENTIDAD NO REGULADA)
ESTADOS DE FLUJOS DE EFECTIVO
(cifras en pesos)
(notas 1 y 2)

	Por los años terminados el	
	31 de diciembre de	
	2012	2011
Actividades de operación		
Pérdida antes de impuestos a la utilidad	\$(70,144,087)	\$(9,281,655)
Partidas en resultados que no afectaron efectivo		
Estimación preventiva para riesgos crediticios	26,373,542	33,227,353
Costo por obligaciones laborales	1,084,027	841,682
Participación de los trabajadores en la utilidad diferida	112,475	(2,390,684)
Depreciación y amortización	8,406,927	5,710,785
Amortización de pagos anticipados	<u>1,646,044</u>	<u>540,936</u>
	(32,521,072)	28,648,417
Cambios en activos y pasivos de operación		
Cartera de crédito	(148,433,145)	(6,497,215)
Otras cuentas por cobrar y pagos anticipados	2,228,232	(11,713,291)
Préstamos interbancarios y de otros organismos	(23,476,304)	8,674,753
Acreedores diversos y otras cuentas por pagar	6,222,601	401,127
Beneficios directos a los empleados a corto plazo	(430,582)	1,294,214
Impuesto a la utilidad pagado	-	(4,653,494)
Partes relacionadas	<u>(139,068,504)</u>	<u>141,159,781</u>
Flujos netos de efectivo generados por actividades de operación	<u>(335,478,774)</u>	<u>157,314,292</u>
Actividades de inversión		
Adquisiciones de activos intangibles (software)	(3,198,804)	(4,210,945)
Adquisiciones de mobiliario y equipo	(415,242)	(11,809,893)
Pagos de depósitos en garantía	<u>(29,709,470)</u>	<u>(942,403)</u>
Flujos netos de efectivo utilizados en actividades de inversión	<u>(33,323,516)</u>	<u>(16,963,241)</u>
Efectivo (insuficiente) excedente para aplicar en actividades de financiamiento	<u>(368,802,290)</u>	<u>140,351,051</u>
Actividades de financiamiento		
Aumento de capital social	<u>232,316,150</u>	<u>78,000,000</u>
Flujos netos de efectivo generados por actividades de financiamiento	<u>232,316,150</u>	<u>78,000,000</u>
(Disminución) aumento de efectivo y equivalentes de efectivo	(136,486,140)	218,351,051
Efectivo y equivalentes de efectivo al inicio del año	<u>233,011,279</u>	<u>14,660,228</u>
Efectivo y equivalentes de efectivo al final del año	<u>\$96,525,139</u>	<u>\$233,011,279</u>

Las notas adjuntas son parte integrante de estos estados financieros y, pueden ser consultadas en la Página Web: www.forjadores.com.mx.

(R.- 369886)

MEDI ACCESS SEGUROS DE SALUD, S.A. DE C.V.
BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 2012
cifras en pesos

100	Activo		
110	Inversiones		61,341,098.30
111	Valores y operaciones con productos derivados	50,012,112.85	
112	Valores	50,012,112.85	
113	Gubernamentales	50,012,112.85	
114	Empresas privadas	-	
115	Tasa conocida	-	
116	Renta variable	-	
117	Extranjeros	-	
118	Valuación neta	-	
119	Deudores por intereses	-	
120	Dividendos por Cobrar sobre Títulos de Capital	-	
121	(-) Deterioro de valores	-	
122	Valores restringidos	-	
123	Inversiones en Valores dados en Préstamo	-	
124	Valores restringidos	-	
125	Operaciones con productos derivados	-	
126	Reporto	-	
127	Préstamos	11,328,985.45	
128	Sobre pólizas	-	
129	Con garantía	4,600,000.00	
130	Quirografarios	6,000,000.00	
131	Contratos de reaseguro financiero	-	
132	Descuentos y redescuentos	-	
133	Cartera vencida	-	
134	Deudores por intereses	728,985.45	
135	(-) Estimación para castigos	-	
136	Inmobiliarias	-	
137	Inmuebles	-	
138	Valuación neta	-	
139	(-) Depreciación	-	
140	Inversiones para obligaciones laborales	-	964,237.65
141	Disponibilidad		1,409,248.10
142	Caja y bancos	1,409,248.10	
143	Deudores		173,281,187.73
144	Por primas	163,826,179.91	
145	Agentes y ajustadores	-	
146	Documentos por cobrar	25,000.00	
147	Préstamos al personal	2,326.17	
148	Otros	10,069,282.27	
149	(-) Estimación para castigos	641,600.62	
150	Reaseguradores y reafianzadores		63,424,430.66
151	Instituciones de seguros y fianzas	-	
152	Depósitos retenidos	-	
153	Participación de reaseguradores por siniestros pendientes	5,839,996.27	
154	Participación de reaseguradores por riesgos en curso	53,466,615.20	
155	Otras participaciones	4,117,819.19	
156	Intermediarios de reaseguro y reafianzamiento	-	
157	Participación de reafianzadoras en la reserva de fianzas en vigor	-	
158	(-) Estimación para castigos	-	
159	Inversiones Permanentes		366,617.67
160	Subsidiarias	116,617.67	
161	Asociadas	-	
162	Otras Inversiones Permanentes	250,000.00	
163	Otros activos		7,700,410.50
164	Mobiliario y equipo	192,159.67	
165	Activos adjudicados	-	
166	Diversos	4,192,537.29	

167	Gastos amortizables	11,255,981.16	
168	(-) Amortización	7,940,267.62	
169	Activos Intangibles	-	
170	Productos derivados	-	
	Suma del activo		308,487,230.61
200	Pasivo		
210	Reservas técnicas		156,767,034.25
211	De riesgos en curso	135,528,478.40	
212	Vida	-	
213	Accidentes y enfermedades	135,528,478.40	
214	Daños	-	
215	Fianzas en vigor	-	
216	De obligaciones contractuales	21,238,555.85	
217	Por siniestros y vencimientos	17,602,709.51	
218	Por siniestros ocurridos y no reportados	898,546.42	
219	Por dividendos sobre pólizas	-	
220	Fondo de seguros en administración	-	
221	Por primas en depósito	2,737,299.92	
222	De previsión	-	
223	Previsión	-	
224	Riesgos catastróficos	-	
225	Contingencia	-	
226	Especiales	-	
227	Reservas para obligaciones laborales	-	92,174.60
228	Acreedores		13,322,281.99
229	Agentes y ajustadores	7,420,486.30	
230	Fondos en administración de pérdidas	-	
231	Acreedores por responsabilidades de fianzas	-	
232	Diversos	5,901,795.69	
233	Reaseguradores y reafianzadores		56,185,238.06
234	Instituciones de seguros y fianzas	49,402,815.32	
235	Depósitos retenidos	-	
236	Otras participaciones	6,782,422.74	
237	Intermediarios de reaseguro y reafianzamiento	-	
238	Operaciones con productos derivados	-	
239	Financiamientos obtenidos	-	
240	Emisión de deuda	-	
241	Por obligaciones subordinadas no susceptibles de Conv. en Acciones	-	
242	Otros títulos de crédito	-	
243	Contratos de reaseguro financiero	-	
244	Otros pasivos		29,777,491.19
245	Provisión para la participación de los trabajadores en la utilidad	5,705,142.85	
246	Provisión para el pago de impuestos	-	
247	Otras obligaciones	22,990,575.08	
248	Créditos diferidos	1,081,773.26	
	Suma del pasivo		256,144,220.09
300	Capital		
310	Capital o fondo social pagado		806,733,143.04
311	Capital o fondo social	806,733,143.04	
312	(-) Capital o fondo no suscrito	-	
313	(-) Capital o fondo no exhibido	-	
314	(-) Acciones propias recompradas	-	
315	Obligaciones subordinadas de conversión Oblig. a capital	-	
316	Reservas		-
317	Legal	-	
318	Para adquisición de acciones propias	-	
319	Otras	-	
320	Superávit por valuación		-

321	Inversiones Permanentes		-
323	Resultados de ejercicios anteriores		-792,733,350.35
324	Resultado del ejercicio		38,343,217.83
325	Resultado por tenencia de activos no monetarios		-
	Suma del capital		52,343,010.52
	Suma del pasivo y capital		308,487,230.61
800	Orden		
810	Valores en depósito		-
820	Fondos en administración		-
830	Responsabilidades por fianzas en vigor		-
840	Garantías de recuperación por fianzas expedidas		-
850	Reclamaciones recibidas pendientes de comprobación		-
860	Reclamaciones contingentes		-
870	Reclamaciones pagadas		-
875	Reclamaciones canceladas		-
880	Recuperación de reclamaciones pagadas		-
890	Pérdida fiscal por amortizar	634,553,907.76	
900	Reserva por constituir para obligaciones laborales		-
910	Cuentas de registro	1,500,180,277.00	
920	Operaciones con productos derivados		-
921	Operaciones con valores otorgados en préstamo		-
922	Garantías recibidas por derivados		-
923	Garantías recibidas por reporte		-

El capital pagado incluye la cantidad de \$0.00 moneda nacional, originada por la capitalización parcial del superávit por valuación de inmuebles.

El presente balance general se formuló de conformidad con las disposiciones emitidas en materia de contabilidad por la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas, aplicadas de manera consistente, encontrándose correctamente reflejadas en su conjunto, las operaciones efectuadas por la institución hasta la fecha arriba mencionada, las cuales se realizaron y valoraron con apego a las sanas prácticas institucionales y a las disposiciones legales y administrativas aplicables, y fueron registradas en las cuentas que corresponden conforme al catálogo de cuentas en vigor.

El presente balance general fue aprobado por el Consejo de Administración bajo la responsabilidad de los funcionarios que lo suscriben.

Los Estados Financieros y las Notas de Revelación que forman parte integrante de los estados financieros, pueden ser consultados en Internet en la página electrónica:

<http://www.segurosmediaccess.com.mx>, con la ruta:

<http://www.segurosmediaccess.com.mx/estados-financieros.html>.

Los Estados Financieros se encuentran dictaminados por la C.P.C. Nicolás Germán Ramírez, miembro de la sociedad denominada PricewaterhouseCoopers, S.C., contratada para prestar los servicios de auditoría externa a esta institución; asimismo, las reservas técnicas de la institución fueron dictaminadas por el Act. Alberto Elizarrarás Zuloaga.

El dictamen emitido por el auditor externo, los estados financieros y las notas que formarán parte integrante de los estados financieros dictaminados, se ubicarán para su consulta en Internet, en la página electrónica: <http://www.segurosmediaccess.com.mx>.

Director General
Act. Mariano Humberto García Leal
Rúbrica.

Gerente de Administración y Finanzas
C.P. Leonardo Martínez Guajardo
Rúbrica.

Comisario
C.P. José S. Sergio Olaiz Suzarte
Rúbrica.

MEDI ACCESS SEGUROS DE SALUD, S.A. DE C.V.
ESTADO DE RESULTADOS DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2012
cifras en pesos

400	Primas		
410	Emitidas	236,973,837.99	
420	(-) Cedidas	85,469,338.56	
430	De retención	151,504,499.43	
440	Incremento neto de la reserva de riesgos en curso y de fianzas en vigor	18,570,658.33	
450	Primas de retención devengadas		132,933,841.10

460	(-) Costo neto de adquisición	-43,786,558.93	
470	Comisiones a agentes	10,151,613.38	
480	Compensaciones adicionales a agentes	4,530,398.42	
490	Comisiones por reaseguro y reafianzamiento tomado	-	
500	(-) Comisiones por reaseguro cedido	69,533,861.43	
510	Cobertura de exceso de pérdida	7,606,987.88	
520	Otros	3,458,302.82	
530	(-) Costo neto de siniestralidad, reclamaciones y otras obligaciones contractuales	88,572,892.78	
540	Siniestralidad y otras obligaciones contractuales	93,793,625.91	
550	Siniestralidad recuperada del reaseguro no proporcional	5,220,733.13	
560	Reclamaciones	-	
570	Utilidad técnica		88,147,507.25
580	(-) Incremento neto de otras reservas técnicas	-	
590	Reserva para riesgos catastróficos	-	
600	Reserva de previsión	-	
610	Reserva de contingencia	-	
620	Otras reservas	-	
625	Resultado de operaciones análogas y conexas	13,119,099.73	
630	Utilidad bruta		75,028,407.52
640	(-)Gastos de operación netos	33,493,466.87	
650	Gastos administrativos y operativos	18,713,687.74	
660	Remuneraciones y prestaciones al personal	12,402,442.50	
670	Depreciaciones y amortizaciones	2,377,336.63	
680	Utilidad de la operación		41,534,940.65
690	Resultado integral de financiamiento	1,493,764.66	
700	De inversiones	1,584,012.13	
710	Por venta de inversiones	-	
720	Por valuación de inversiones	35,726.09	
730	Por recargo sobre primas	-92,598.49	
750	Por emisión de instrumentos de deuda	-	
760	Por reaseguro financiero	-	
770	Otros	-24,187.57	
780	Resultado cambiario	-9,187.50	
790	(-) Resultado por posición monetaria	-	
795	Participación en el resultado de inversiones permanentes	-9,630.53	
800	Utilidad antes de impuestos a la utilidad		43,019,074.78
810	(-) Provisión para el pago del Impuesto a la utilidad	4,675,856.95	
840	Utilidad antes de operaciones discontinuadas		38,343,217.83
850	Operaciones discontinuadas	-	
860	Utilidad del ejercicio		38,343,217.83

El presente estado de resultados se formuló de conformidad con las disposiciones en materia de contabilidad emitidas por la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas, aplicadas de manera consistente, encontrándose reflejados todos los ingresos y egresos derivados de las operaciones efectuadas por la institución hasta la fecha arriba mencionada, las cuales se realizaron y valoraron con apego a las sanas prácticas institucionales y a las disposiciones legales y administrativas aplicables, y fueron registradas en las cuentas que corresponden conforme al catálogo de cuentas en vigor.

El presente estado de resultados fue aprobado por el Consejo de Administración bajo la responsabilidad de los funcionarios que lo suscriben.

San Pedro Garza García, N.L., a 18 de junio de 2013.

Director General
Act. Mariano Humberto García Leal
 Rúbrica.

Gerente de Administración y Finanzas
C.P. Leonardo Martínez Guajardo
 Rúbrica.

Comisario
C.P. José S. Sergio Olaiz Suzarte
 Rúbrica.

(R.- 369892)

SERVICIOS INTEGRALES DE SALUD NOVA, S.A. DE C.V.
BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 2012
cifras en pesos

100	Activo		
110	Inversiones		25,677,831.23
111	Valores y operaciones con productos derivados	17,922,913.13	
112	Valores	17,922,913.13	
113	Gubernamentales	17,773,916.40	
114	Empresas privadas	-	
115	Tasa conocida	-	
116	Renta variable	-	
117	Extranjeros	-	
118	Valuación neta	-	
119	Deudores por intereses	148,996.73	
120	Dividendos por Cobrar sobre Títulos de Capital	-	
121	(-) Deterioro de valores	-	
122	Valores restringidos	-	
123	Inversiones en Valores dados en Préstamo	-	
124	Valores restringidos	-	
125	Operaciones con productos derivados	-	
126	Reporto	808,175.80	
127	Préstamos	6,946,742.30	
128	Sobre pólizas	-	
129	Con garantía	5,500,000.00	
130	Quirografarios	1,300,000.00	
131	Contratos de reaseguro financiero	-	
132	Descuentos y redescuentos	-	
133	Cartera vencida	-	
134	Deudores por intereses	146,742.30	
135	(-) Estimación para castigos	-	
136	Inmobiliarias	-	
137	Inmuebles	-	
138	Valuación neta	-	
139	(-) Depreciación	-	
140	Inversiones para obligaciones laborales	-	
141	Disponibilidad		2,971,895.75
142	Caja y bancos	2,971,895.75	
143	Deudores		84,522,726.17
144	Por primas	76,600,984.62	
145	Agentes y ajustadores	-	
146	Documentos por cobrar	581,512.96	
147	Préstamos al personal	-	
148	Otros	7,340,228.59	
149	(-) Estimación para castigos	-	
150	Reaseguradores y reafianzadores		28,529,308.29
151	Instituciones de seguros y fianzas	-	
152	Depósitos retenidos	-	
153	Participación de reaseguradores por siniestros pendientes	2,603,803.06	
154	Participación de reaseguradores por riesgos en curso	25,875,873.13	
155	Otras participaciones	49,632.10	
156	Intermediarios de reaseguro y reafianzamiento	-	
157	Participación de reafianzadoras en la reserva de fianzas en vigor	-	
158	(-) Estimación para castigos	-	
159	Inversiones Permanentes		-
160	Subsidiarias	-	
161	Asociadas	-	
162	Otras Inversiones Permanentes	-	
163	Otros activos		10,405,738.42
164	Mobiliario y equipo	1,530,409.99	
165	Activos adjudicados	-	
166	Diversos	8,294,204.65	
167	Gastos amortizables	1,067,116.22	

168	(-) Amortización	485,992.44	
169	Activos Intangibles	-	
170	Productos derivados	-	
	Suma del activo		152,107,499.86
200	Pasivo		
210	Reservas técnicas		75,877,268.66
211	De riesgos en curso	65,892,444.61	
212	Vida	-	
213	Accidentes y enfermedades	65,892,444.61	
214	Daños	-	
215	Fianzas en vigor	-	
216	De obligaciones contractuales	9,984,824.05	
217	Por siniestros y vencimientos	8,433,230.87	
218	Por siniestros ocurridos y no reportados	800,365.14	
219	Por dividendos sobre pólizas	-	
220	Fondo de seguros en administración	-	
221	Por primas en depósito	751,228.04	
222	De previsión	-	
223	Previsión	-	
224	Riesgos catastróficos	-	
225	Contingencia	-	
226	Especiales	-	
227	Reservas para obligaciones laborales		-
228	Acreedores		8,443,079.65
229	Agentes y ajustadores	8,121,774.49	
230	Fondos en administración de pérdidas	-	
231	Acreedores por responsabilidades de fianzas	-	
232	Diversos	321,305.16	
233	Reaseguradores y reafianzadores		21,847,803.82
234	Instituciones de seguros y fianzas	21,847,803.82	
235	Depósitos retenidos	-	
236	Otras participaciones	-	
237	Intermediarios de reaseguro y reafianzamiento	-	
238	Operaciones con productos derivados	-	
239	Financiamientos obtenidos	-	
240	Emisión de deuda	-	
241	Por obligaciones subordinadas no susceptibles de Conv. en Acciones	-	
242	Otros títulos de crédito	-	
243	Contratos de reaseguro financiero	-	
244	Otros pasivos		12,868,053.42
245	Provisión para la participación de los trabajadores en la utilidad	-	
246	Provisión para el pago de impuestos	-	
247	Otras obligaciones	10,951,167.07	
248	Créditos diferidos	1,916,886.35	
	Suma del pasivo		119,036,205.55
300	Capital		
310	Capital o fondo social pagado		17,921,872.49
311	Capital o fondo social	17,921,872.49	
312	(-) Capital o fondo no suscrito	-	
313	(-) Capital o fondo no exhibido	-	
314	(-) Acciones propias recompradas	-	
315	Obligaciones subordinadas de conversión Oblig. a capital	-	
316	Reservas		4,967,964.73
317	Legal	4,967,964.73	
318	Para adquisición de acciones propias	-	
319	Otras	-	
320	Superávit por valuación		-
321	Inversiones Permanentes		-

323	Resultados de ejercicios anteriores		6,364,134.05
324	Resultado del ejercicio		3,817,323.04
325	Resultado por tenencia de activos no monetarios		-
	Suma del capital		33,071,294.31
	Suma del pasivo y capital		152,107,499.86
800	Orden		
810	Valores en depósito		-
820	Fondos en administración		-
830	Responsabilidades por fianzas en vigor		-
840	Garantías de recuperación por fianzas expedidas		-
850	Reclamaciones recibidas pendientes de comprobación		-
860	Reclamaciones contingentes		-
870	Reclamaciones pagadas		-
875	Reclamaciones canceladas		-
880	Recuperación de reclamaciones pagadas		-
890	Pérdida fiscal por amortizar		-
900	Reserva por constituir para obligaciones laborales		-
910	Cuentas de registro	50,535,429.48	
920	Operaciones con productos derivados		-
921	Operaciones con valores otorgados en préstamo		-
922	Garantías recibidas por derivados		-
923	Garantías recibidas por reporto	808,175.80	

El capital pagado incluye la cantidad de \$0.00 moneda nacional, originada por la capitalización parcial del superávit por valuación de inmuebles.

El presente balance general se formuló, de conformidad con las disposiciones emitidas en materia de contabilidad por la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas, aplicadas de manera consistente, encontrándose correctamente reflejadas en su conjunto, las operaciones efectuadas por la institución hasta la fecha arriba mencionada, las cuales se realizaron y valuaron con apego a las sanas prácticas institucionales y a las disposiciones legales y administrativas aplicables, y fueron registradas en las cuentas que corresponden conforme al catálogo de cuentas en vigor.

El presente Balance General fue aprobado por el Consejo de Administración bajo la responsabilidad de los funcionarios que lo suscriben.

Los Estados Financieros y las Notas de Revelación que forman parte integrante de los estados financieros, pueden ser consultados en Internet en la página electrónica <http://www.sisnova.com.mx>, con la ruta <http://www.sisnova.com.mx/ReportesFinancieros/EstadoFinanciero-2012.pdf>.

Los Estados Financieros se encuentran dictaminados por el C.P.C. Nicolás Germán Ramírez, miembro de la sociedad denominada PricewaterhouseCoopers, S.C., contratada para prestar los servicios de auditoría externa a esta institución; asimismo, las reservas técnicas de la institución fueron dictaminadas por el Act. Alberto Elizarrarás Zuloaga.

El dictamen emitido por el auditor externo, los Estados Financieros y las notas que formarán parte integrante de los Estados Financieros dictaminados, se ubicarán para su consulta en Internet, en la página electrónica: <http://www.sisnova.com.mx>.

Director General
Act. Mariano Humberto García Leal
Rúbrica.

Gerente de Administración y Finanzas
C.P. Leonardo Martínez Guajardo
Rúbrica.

Comisario
C.P. José S. Sergio Olaiz Suzarte
Rúbrica.

SERVICIOS INTEGRALES DE SALUD NOVA, S.A. DE C.V.
ESTADO DE RESULTADOS DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2012
cifras en pesos

400	Primas		
410	Emitidas	213,911,784.36	
420	(-) Cedidas	64,134,615.58	
430	De retención	149,777,168.78	
440	Incremento neto de la reserva de riesgos en curso y de fianzas en vigor	-63,990,763.45	
450	Primas de retención devengadas		213,767,932.23

460	(-) Costo neto de adquisición	9,696,684.63	
470	Comisiones a agentes	19,956,757.76	
480	Compensaciones adicionales a agentes	-	
490	Comisiones por reaseguro y reafianzamiento tomado	-	
500	(-) Comisiones por reaseguro cedido	17,402,853.24	
510	Cobertura de exceso de pérdida	2,688,150.11	
520	Otros	4,454,630.00	
530	(-) Costo neto de siniestralidad, reclamaciones y otras obligaciones contractuales	173,237,547.32	
540	Siniestralidad y otras obligaciones contractuales	177,619,231.53	
550	Siniestralidad recuperada del reaseguro no proporcional	4,381,684.21	
560	Reclamaciones	-	
570	Utilidad técnica		30,833,700.28
580	(-) Incremento neto de otras reservas técnicas	-	
590	Reserva para riesgos catastróficos	-	
600	Reserva de previsión	-	
610	Reserva de contingencia	-	
620	Otras reservas	-	
625	Resultado de operaciones análogas y conexas	-	
630	Utilidad bruta		30,833,700.28
640	(-)Gastos de operación netos	28,617,758.98	
650	Gastos administrativos y operativos	27,885,585.78	
660	Remuneraciones y prestaciones al personal	-	
670	Depreciaciones y amortizaciones	732,173.20	
680	Utilidad de la operación		2,215,941.30
690	Resultado integral de financiamiento	2,997,225.60	
700	De inversiones	397,342.92	
710	Por venta de inversiones	-	
720	Por valuación de inversiones	-	
730	Por recargo sobre primas	2,302,543.59	
750	Por emisión de instrumentos de deuda	-	
760	Por reaseguro financiero	-	
770	Otros	244,704.22	
780	Resultado cambiario	52,634.87	
790	(-) Resultado por posición monetaria	-	
795	Participación en el resultado de inversiones permanentes	-	
800	Utilidad antes de impuestos a la utilidad		5,213,166.90
810	(-) Provisión para el pago del Impuesto a la utilidad	1,395,843.86	
840	Utilidad antes de operaciones discontinuadas	3,817,323.04	
850	Operaciones discontinuadas	-	
860	Utilidad del ejercicio		3,817,323.04

El presente estado de resultados se formuló de conformidad con las disposiciones en materia de contabilidad emitidas por la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas, aplicadas de manera consistente, encontrándose reflejados todos los ingresos y egresos derivados de las operaciones efectuadas por la institución hasta la fecha arriba mencionada, las cuales se realizaron y valoraron con apego a las sanas prácticas institucionales y a las disposiciones legales y administrativas aplicables, y fueron registradas en las cuentas que corresponden conforme al catálogo de cuentas en vigor.

El presente estado de resultados fue aprobado por el consejo de administración bajo la responsabilidad de los funcionarios que lo suscriben.

San Pedro Garza García, N.L., a 18 de junio 2013.

Director General

Act. Mariano Humberto García Leal

Rúbrica.

Gerente de Administración y Finanzas

C.P. Leonardo Martínez Guajardo

Rúbrica.

Comisario

C.P. José S. Sergio Olaiz Suzarte

Rúbrica.

(R.- 369894)

FONDO DE TRANSPORTE MEXICO, S.A.P.I. DE C.V.
BALANCE GENERAL NO CONSOLIDADO
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2012 Y 2011
(cifras expresadas en pesos)

	2012	2011		2012	2011
Activo			Pasivo		
Circulante			Corto plazo		
Efectivo y equivalentes de efectivo	\$188,654	\$41,192,510	Otras cuentas por pagar	\$105,407	\$773,800
Cuentas por cobrar:			Partes relacionadas	<u>4,894</u>	<u>4,894</u>
Deudores diversos	61,944,280	14,000,000	Total de pasivo a corto plazo	110,301	778.694
Partes relacionadas	51,634	8,363,224	Largo plazo		
Impuestos por recuperar	<u>380,264</u>	<u>4,006,859</u>	Déficit en inversión de asociada	-	<u>1,387,203</u>
Pagos anticipados	-	24,191,700	Total del pasivo	<u>110,301</u>	<u>2,165,897</u>
Total del activo circulante	<u>62,564,832</u>	<u>91,754,293</u>	Capital contable		
Inversión en asociada	<u>104,173,493</u>	-	Capital social	50,000	50,000
Impuestos a la utilidad diferidos	375,226	345,766	Obligaciones convertibles en acciones	395,148,651	390,479,450
Intangibles	<u>308,455,713</u>	<u>308,455,713</u>	Resultados acumulados	<u>80,260,312</u>	<u>7,860,425</u>
Total del activo	<u>\$475,569,264</u>	<u>\$400,555,772</u>	Total del capital contable	<u>475,458,963</u>	<u>398,289,875</u>
			Total del pasivo y capital contable	<u>\$475,569,264</u>	<u>\$400,555,772</u>

Declaro bajo protesta de decir verdad que las cifras mostradas en este Balance General no consolidado y no auditado, provienen de los registros contables de Fondo de Transporte México, S.A.P.I. de C.V. al 31 de diciembre de 2012 y son la base para la emisión del dictamen de auditoría.

México, D.F., a 21 de mayo de 2013.
 Contador Público Certificado
 No. Cédula 1838208
C.P.C. Bernardo Morales Sanjuan
 Rúbrica.

(R.- 369902)